

SECRETARIA. Montería, Cinco (05) de Junio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la Superintendencia de Notariado y registro allega respuesta. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Cinco (05) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: RADICADO N° 230013103003-2022-00217-00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Superintendencia de Notariado y registro informa que:

Montería, 21 MAR 2023

Oficio No. 1402023EE 0433

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 No.30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA

Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado **LA DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 1122 con radicación No. **23-001-31-03-003-2022-00217-00** de fecha 05/10/2022, y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2023-140-6-1709 de fecha 21/02/2023 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-10576.-

CONTRA: CONSUELO BAZANTA DE GARCIA..-

Cordialmente,

EDNA MARISOL RUGELES NIÑO
Registrador Principal II. PP. de Montería
EMRN/Olg.-

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

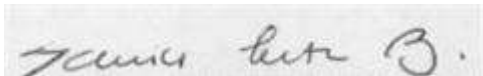
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante el a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5fb6c22000e6830dbd2ff82fe6b53d36d44df00434b30186f0122cef0fb324**
Documento generado en 05/06/2023 03:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>